

**Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

**Solicitud de Cotizaciones
(SDC)**



Contenido

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones	3
Sección 2. Lista de Servicios - Resumen.....	9
Sección 3. Formulario de Cotización	10
Sección 4. Componentes y Términos de Referencia	12
Sección 5. Condiciones del Contrato.....	24
Sección 6. Modelo de Contrato	30

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Cotizaciones para Servicios

Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

SDC N° EC-INEC-371438-NC-RFQ

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 – IMRESPA

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles, en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

La Coordinación Zonal 6 INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios: 4 camionetas 4x4 y/o 4x2 doble cabina de carga mixta incluido conductor, para brindar el servicio en las provincias que pertenecen a la jurisdicción de la Coordinación Zonal 6 INEC (Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe), bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación a continuación detallada:

Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes			Número de días por vehículo	Cantidad de Vehículos a Contratar	Total de días requeridos por área operativa	Área Operativa
		Mes 1	Mes 2	Mes 3				
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	9	24	22	55	4	220	Operativo de Campo

Los proveedores interesados podrán solicitar más información de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 – IMRESPA a través del correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones deberán hacerse llegar hasta el día **21 de agosto de 2025 hasta las 11:00 horas**, de manera física en sobre cerrado, de forma digital al correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec o en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 en la ciudad de Cuenca – Ecuador, Planta Baja.

En el caso de presentar de forma física: los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntar de manera individual en un dispositivo de almacenamiento digital, con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC. Recordar que conforme la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, un documento con firma electrónica pierde su validez legal si se imprime, ya que la firma electrónica está vinculada a datos digitales que se verifican electrónicamente.

El sobre debe estar marcado con la información del objeto de contratación y el código del proceso a nombre del “Ing. Christian David Bermeo Sigüenza, Coordinador Zonal 6 – Sur (E).”

Para el caso de presentar de manera digital: los documentos habilitantes deberán ser firmados electrónicamente y los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo. Los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación de la señora Directora Ejecutiva.

Atentamente,

Ing. Christian David Bermeo Sigüenza
COORDINADOR ZONAL 6 – Sur (E)

Cuenca, 06 de agosto de 2025

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones

1. El presente Documento “Solicitud de Cotizaciones” (SDC) incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;
Sección 2. Lista de Servicios (Resumen),
Sección 3. Formularios de Cotización,
Sección 4. Especificaciones del Bien,
Sección 5. Condiciones de Contrato, y
Sección 6. Modelo de Contrato

2. Alcance del Trabajo: El Oferente adjudicado deberá suministrar los servicios en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

El servicio requerido será el siguiente:

ITEM	CONDICIONES/CARACTERISTICAS
Tipo de servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la Institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
Capacidad	Vehículos con capacidad para movilización de 5 ocupantes (incluido conductor) por cada vehículo, considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y conservando los mismos integrantes en cada equipo de trabajo que permita realizar un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual deberá tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 111-DIR-2014-ANT y la Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas de seguridad.
Equipamiento	Lona protectora del balde.
Cantidad	4 vehículos 4x4 o 4x2
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal y material a las diferentes provincias de acuerdo al cronograma establecido, en zonas urbanas y rurales definidos por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Siguiendo la planificación y necesidades requeridas por la encuesta.

Días de Trabajo	Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, incluye fines de semana y feriados, se adjunta el detalle:								
	Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes			Número de días por vehículo	Cantidad de Vehículos a Contratar	Total de días requeridos por área operativa	Área Operativa
			Mes 1	Mes 2	Mes 3				
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	9	24	22	55	4	220	Operativo de Campo	
Horario de Trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.								
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma de vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.								
Área de intervención	La cobertura de la presentación del servicio es a nivel nacional para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.								
Condiciones Constantes en la Prestación del Servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.								
Tipo de Vehículo	Para la entrega del servicio el oferente ofertará hasta 4 camionetas doble cabina 4x4 o 4x2. (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.								
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.								
Reemplazo	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas.								

Movilización	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.
---------------------	--

3. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar los servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los servicios, los precios y tarifas de los servicios descritos en los términos de referencia. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito, y se entregarán identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC) y el nombre del proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco — y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal — inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación) y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Validez de las Cotizaciones: La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **120 días** a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su

Cotización.

5. Método de Selección: La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

6. Aclaraciones y Enmiendas: Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las **11:00 horas del día 19 de agosto de 2025**. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta las **16:00 del día 19 de agosto de 2025** y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>
- El Comprador podrá a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

7. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación: La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los Términos de Referencia y demás condiciones de este documento y luego con las cotizaciones que cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

8. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la entrega de los *servicios* de conformidad con el Contrato.

Sección 2. Lista de Servicios - Resumen (Ver detalle completo en la Sección de Términos de Referencia)

Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes			Número de días por vehículo	Cantidad de Vehículos a Contratar	Total de días requeridos por área operativa	Área Operativa
		Mes 1	Mes 2	Mes 3				
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	9	24	22	55	4	220	Operativo de Campo

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

_____ [Nombre del Comprador]

Dirección: _____ [Dirección del Comprador]

Solicitud de Cotizaciones N°: **EC-INEC-371438-NC-RFQ**

Adquisición/contratación: “ _____ ”

Nombre y dirección del Proveedor: _____

_____ (Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio en la calle _____ de la ciudad de _____, (país), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: *prestar los servicios o proveer los bienes* solicitados según los plazos previstos por la Contratante, por la suma total de S/ _____ (indicar en letras y números) _____. Por medio de la presente aceptamos las *Especificaciones Técnicas*, y nuestro compromiso de cumplirlas en caso de resultar adjudicados, así mismo confirmamos que esta Cotización cumple con todos los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

FORMULARIO DE LISTA DE ACTIVIDADES CON PRECIOS

1		2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Descripción	País de Origen	Fecha de entrega	Unidad	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo	Precio Unitario (\$ sin impuestos)	Costo Total (\$) (5 x 6x7)	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (\$)	Precio Global (\$) con impuestos (8+9)
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2				4	55			-	
2										
3										

de de 2025

Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor

Sección 4. Componentes y Términos de Referencia

A. DATOS GENERALES

1. **Plazo de Ejecución:** 90 días calendario.

- ✓ **Ejecución del Contrato inicia:** A partir del día siguiente de la notificación del administrador de contrato, hasta el término del operativo de campo. El plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

2. **Vigencia de la Oferta:** 120 días calendario.

3. **Presupuesto Referencial:**

Se recomienda tomar como presupuesto referencial para llevar a cabo la "Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA", el valor de USD \$18.700.00 (Dieciocho mil setecientos con 00/100 de los Estados Unidos de América) servicio que grava tarifa IVA 0%.

4. **Forma y cronograma de entregas:**

3.1. Parcial: El servicio se entregará de manera parcial, de conformidad a las necesidades del proyecto "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR" - C5 - INCORPORACIÓN DE MODULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

El Cronograma de trabajo de campo será entregado con anticipación por parte del administrador de contrato.

5. **Formas de pago:**

La Coordinación Zonal 6 - INEC cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados conforme a las necesidades del proyecto "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR" - C5 - INCORPORACIÓN DE MODULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, hasta el último día del periodo contratado, previa presentación del acta de entrega recepción parcial y/o definitiva, factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

Solo para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos, RUC actualizado, nombramiento, copia de cédula del representante legal y un certificado bancario actualizado a nombre de la compañía actualizada.

6. **Tipo de Presupuesto:**

Código Único de Proyecto: 31210000.0000.388017

Nombre del proyecto: "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR" - C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. Antecedentes:

En conformidad con los literales c) y d) del artículo 10 de la Ley de Estadística, disponen: "Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: (...); c) coordinar y supervisar la ejecución de los programas y planes de trabajo que deben realizar las demás entidades del Sistema Estadístico Nacional; d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país (...);g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados (...)"

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos – CONEC, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período agosto 2022 – septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que "(...) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (...)"

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador". El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIJU-2024-0756-M de fecha 19 de noviembre de 2024, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, socializa la Resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024 en la que resuelve "Expedir la siguiente reforma a la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0965-M de fecha 27 de diciembre de 2024, el DIRECTOR EJECUTIVO, procede a la "(...) Aprobación del Plan de Dirección de Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola "2025".

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-GAFZ-2025-0050-M de fecha 13 de enero de 2025, LA RESPONSABLE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA informa la validación de reforma presupuestaria CO2 N° 6, 7, 8 y 9 para grupo de gasto 73 y 77 de gasto de inversión de la Coordinación Zonal 6 INEC.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025, el Responsable de Gestión Operación de Campo, solicita a Almacén el stock de Vehículos de la Coordinación Zonal 6 del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025, la Responsable de Almacén Zonal, remite el Certificado de Stock de Vehículos de la Coordinación Zonal 6 del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de junio del 2025, EL ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES, socializa el Plan de Adquisiciones, en el cual se encuentra autorizada la actividad.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0573-M de fecha 01 de julio de 2025, EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, socializa la Programación Anual de la Planificación al 30 de junio de 2025.

2. Base legal

Constitución de la República del Ecuador

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley".

"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, *coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*".

"Art. 288.- *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*".

"Art. 425.- *El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las*

ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)"

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

"Art.3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

"Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional".

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

"Art. 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio."

"Art 10.- Uso de herramientas informáticas. - Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos: (...)

4. Procedimientos Especiales: (...)

e) Procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales:(...)

Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la Información relevante a través de la herramienta Publicación del Portal COMPRASPÚBLICAS. (...)"

Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP

"Art. 281 Publicación.-Cada contratación realizada por el procedimiento de Adquisición a través de Organismos Internacionales, deberá ser publicada de forma inmediata una vez realizada, a través de la herramienta: "Publicación" DEL PORTAL COMPRAS PÚBLICAS."

Normativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo, resuelve: *“Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales”, de conformidad con el siguiente articulado:*

Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción (...).”

Mediante RESOLUCIÓN No. 030- DIREJ-DIJU-NI-2024 del 18 de noviembre de 2024, El Director Ejecutivo resuelve: *“ Expedir la siguiente reforma a la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el “Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, conforme el siguiente articulado: Artículo 1.- Actualícese el Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, por la versión 6 de octubre de 2024; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución.”*

Mediante Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025, de 13 de febrero del 2025, la Directora Ejecutiva, resolvió: *“Art. 1.- Ratificar, todas las delegaciones que se hayan otorgado desde la Dirección Ejecutiva para el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC y que se encuentren vigentes hasta la fecha de emisión de la presente resolución; con la finalidad de que sean plenamente aplicables hasta que se disponga lo contrario”.*

Normativa del Banco Mundial, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta edición noviembre 2020.

El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: *“(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”.*

El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal. (...).”*

El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones (...).”*

El numeral 6.7 “Solicitud de Cotizaciones” de los “Métodos de Selección Aprobados” de la Sección VI. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría” establece que: *“La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No Consultoría ya disponibles en el*

mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor. (...)."

Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” Versión 6 – Octubre, 2024

5.4. Método de Selección

La adquisición de bienes y servicios (sean o no de consultoría) se realizarán de acuerdo con el análisis y conclusiones obtenidas en la Estrategia de Adquisiciones y según lo aprobado en el Plan de Adquisiciones del Proyecto.

En base a ello, se indican en la siguiente tabla los métodos de selección, para efecto de esta contratación corresponde a Solicitud de Cotizaciones (SDC).

Tabla 4: Métodos de selección

Gastos Elegibles: Normativa Banco – Registro en STEP		
Categoría de Adquisición	Método	Monto
Bienes y Servicios de No Consultoría	SDO: Solicitud de ofertas	De USD 50.000 en adelante
	SDC: Solicitud de cotizaciones	De USD 0 a USD 50.000
	SD: Selección directa	No hay umbral

3. Objetivo de la contratación

6.1 Objetivo General

Contratar el servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 o 4x2, transporte comercial en la modalidad de carga mixta que incluye conductor para movilizar al personal involucrado tanto en la investigación y la recolección de la información garantizando el cumplimiento de actividades de la “Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA” de la Coordinación Zonal 6 – INEC, en las áreas urbanas y rurales de las provincias que le corresponden a la Coordinación Zonal 6 que son Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

3.2. Objetivos Específicos

- Contratar camionetas doble cabina tipo 4x4 o 4x2 que incluye conductor, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las actividades contempladas en el Proyecto: "Robustecimiento de la producción estadística del Ecuador"- C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" de la Coordinación Zonal 6 – INEC.
- Movilizar a todo el personal involucrado en las diferentes actividades del proyecto, de acuerdo al periodo y cronograma establecido para la operación estadística.

4. Alcance

El servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 16 horas pero que no excederá las 8 horas recorridas de servicio, que cubrirá la movilización y traslado, de los

equipos del Operativo de Campo, cuya área de intervención serán las áreas urbanas y rurales de las provincias del Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago. Las rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.

5. Metodología de trabajo

La Coordinación Zonal 6 INEC, requiere contratar el Servicio de Transporte de vehículos con la finalidad de garantizar el traslado del personal que participa en el levantamiento de la información del proyecto "Robustecimiento de la producción estadística del Ecuador"- C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola de la Coordinación Zonal 6 – INEC".

El servicio contratado se entregará en función del cronograma de operativo de campo, considerando la siguiente metodología:

- ✓ El vehículo con su conductor designado deberá estar quince (15) minutos antes de la hora señalada para el inicio de actividades en el lugar establecido.
- ✓ El equipo de trabajo identificará y ubicará los segmentos asignados para la investigación.
- ✓ Dar acompañamiento a los investigadores de campo, quienes realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- ✓ Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carretera, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo con disponibilidad de 16 horas, sin que pueda extenderse dicha jornada, el horario de disponibilidad del servicio será de acuerdo a las necesidades y cronograma establecido por la Coordinación Zonal 6 INEC según lo establecido en el Código Orgánico de Relaciones Laborales.
- ✓ El vehículo contratado trasladará tanto a los equipos de trabajo, desde la ciudad de Cuenca (oficinas de INEC) hasta los segmentos de intervención del Proyecto "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR" - C5 - INCORPORACIÓN DE MODULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 - INEC y los movilizará, dentro y entre estos, hasta que hayan cumplido con éxito las actividades, para luego trasladarlos a la sede o el lugar de hospedaje cuando se encuentren fuera de la ciudad de Cuenca. Una vez culminada la jornada de trabajo el vehículo contratado retornará a la ciudad de Cuenca (oficinas del INEC) con el equipo de trabajo y el material.
- ✓ El conductor del vehículo en la hoja de ruta deberá registrar el recorrido diario, y entregar todas las hojas de ruta a fin de cada jornada. Dichas hojas de ruta serán verificadas por el supervisor de campo y funcionario responsable del Proyecto.
- ✓ El conductor del vehículo contratado deberá portar obligatoriamente sus documentos de identidad, junto a su licencia de conducir profesional, en cada uno de los recorridos asignados.

- ✓ Una vez terminada la jornada diaria los servidores designados para cada ruta, serán dejados en el lugar previamente acordado al inicio de sus actividades y se suscribirá la respectiva bitácora del conductor.
- ✓ En caso de existir algún cambio en el cronograma, se notificará al proveedor con al menos 3 días calendario de anticipación a la salida.
- ✓ La jurisdicción del levantamiento de datos que tiene la Coordinación Zonal 6 – INEC, comprende las provincias Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

El servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2 se prestará de acuerdo al siguiente cuadro detallado:

Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Número de días por mes			Número de días por vehículo	Cantidad de Vehículos a Contratar	Total de días requeridos por área operativa
			Mes 1	Mes 2	Mes 3			
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	Operativo de campo	9	24	22	55	4	220
TOTAL							4	220

6. Información que dispone la entidad

- Cronograma
- Hoja de ruta
-

7. Servicio esperado:

El mecanismo de contratación seleccionado para el proceso de "Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA", es a través del proceso de Solicitud de Cotización, dado que, según las directrices establecidas en el manual del Banco Mundial, el monto disponible para la presente contratación se encuentra en el rango del método antes mencionado.

Adicionalmente se puede indicar que permite la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

ITEM	CONDICIONES/CARACTERISTICAS
Tipo de servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la Institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-

	2012-ANT de 1 de junio de 2012.								
Capacidad	Vehículos con capacidad para movilización de 5 ocupantes (incluido conductor) por cada vehículo, considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y conservando los mismos integrantes en cada equipo de trabajo que permita realizar un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.								
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual deberá tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 111-DIR-2014-ANT y la Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.								
Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas de seguridad.								
Equipamiento	Lona protectora del balde.								
Cantidad	4 vehículos 4x4 o 4x2								
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal y material a las diferentes provincias de acuerdo al cronograma establecido, en zonas urbanas y rurales definidos por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Siguiendo la planificación y necesidades requeridas por la encuesta.								
Días de Trabajo	Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, incluye fines de semana y feriados, se adjunta el detalle:								
	Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes			Número de días por vehículo	Cantidad de Vehículos a Contratar	Total de días requeridos por área operativa	Área Operativa
		Mes 1	Mes 2	Mes 3					
	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	9	24	22	55	4	220	Operativo de Campo
Horario de Trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.								
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma de vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.								
Área de intervención	La cobertura de la presentación del servicio es a nivel nacional para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.								
Condiciones Constantes en	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un								

la Prestación del Servicio	lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.
Tipo de Vehículo	Para la entrega del servicio el oferente ofertará hasta 4 camionetas doble cabina 4x4 o 4x2. (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.
Reemplazo	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas.
Movilización	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.

8. Requisitos Mínimos

8.1 Evaluación de cotización (Metodología Pasa / No Pasa)

Satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en la Solicitud de Cotizaciones (SDC) sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

REQUISITO	PASA	NO PASA
Presentación de Formularios		
Cumplimiento del TDR: Equipo mínimo Personal Técnico Otros Requisitos		

8.2 Capacidad técnica

8.2.1 Equipo mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de vehículo	Camioneta 4x4 o 4x2 doble cabina
Capacidad	5 personas (incluido conductor)

Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT y a la Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (tiempo máximo 17 años, de vida útil).
Cantidad	04 vehículos 4x4 o 4X2
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, para movilización en zonas tanto urbanas como rurales, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

Los soportes para la comprobación de la disponibilidad de los vehículos serán:

- Copia legible de la matrícula vigente del vehículo, conforme a disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- No podrán presentar vehículos que ya se encuentran trabajando con otros proyectos de la Coordinación Zonal 6 INEC, con contratos vigentes en el período del servicio.
- Copia legible de la revisión técnica vehicular vigente, también se aceptará el certificado mecánico.
- Copia legible de la cédula y papeleta de votación del propietario de la unidad.

8.3 Personal Técnico mínimo

- **Función de la Persona:** Conductores profesionales mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT del 01 de junio de 2012.
- **Cantidad:** 4 conductores.
- **Medio de verificación:** Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente y cedula de identidad del personal asignado.

Este requisito se demostrará con la presentación de:

- ✓ Lista de conductores propuestos.
- ✓ Copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.
- ✓ Caducidad: en caso de que la licencia esté caducada, presentar el turno impreso obtenido en la página web de la ANT.

Otros requisitos:

El oferente deberá presentar además los siguientes requisitos:

- **Copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros** de cada vehículo ofertado; en el caso de no contar con el documento al presentar la oferta; el proveedor deberá presentar una carta compromiso en la cual señale que de ser adjudicado entregará al administrador de contrato la copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros, vigente desde o antes de la fecha de prestación del servicio.
- Presentar una **carta compromiso** debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

- **Copia de permiso de operación vigente** de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.
- **Copia de los Estatutos y/o Escritura de Constitución** de la operadora de transporte.
- **Copia del RUC vigente** de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Copia simple del nombramiento vigente** y cédula del representante legal debidamente legalizado.
- **Listado actualizado de socios/accionistas**, emitido por la entidad competente.
- **Presentar una carta compromiso de la disponibilidad de los vehículos (placas) ofertados firmada por los dueños** de dichos vehículos, desde la fecha en que iniciarían los operativos.
- **Copia licencia profesional mínimo C**, que estén legibles, cédula y papeleta de votación del o los conductores.

8.4 Forma de Adjudicación y Criterio de desempate

Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos de los términos de referencia y que sus ofertas económicas sean iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

- La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4.
- De persistir un empate entre las ofertas se definirá por la oferta cuyo valor monetario presentado en su experiencia en los últimos 5 años sea mayor.
- En el caso de que todas las empresas cumplan se considerará como criterio adicional los años de experiencia de la cooperativa o compañía como del equipo mínimo.

Entre todas las cotizaciones que cumplan con los requisitos mínimos, se procederá a comparar los precios y se adjudicará al de menor valor.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados *a partir de la fecha de firma del contrato (o completar según corresponda)*.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente *al uno por mil (1x1000) del precio de los Bienes y/servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda)* hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.
5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta *prestación de servicios* a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez receptados los servicios - o puestos en uso cuando esta condición sea requerida – con la conformidad del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los *servicios* una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios recibidos, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente documento. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
 - El Proveedor del Servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;

- El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No preste los servicios *en totalidad* o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. Ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o

empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDC No. y Título:

EC-INEC-371438-NC-RFQ

Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA

Página 1 de 1

Declaración EAS y/o ASx
<p>Nosotros:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.<input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx<input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>

